Abog. Hirmina Arce de Ma...
Directora de Asuntos Juri...

PBS/LCO/46/2022

"Adquisición de Equipos, Herramientas e Instrumentos en General" ID Nº 417.319.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Marcel Burgos Gorostiaga** con **C.I Nº 2.516.035**, representante legal de la firma **PARGOS TECH S.A** con **RUC N°: 80088565-1**, domiciliada en la Avda. Médicos del Chaco N° 2782 casi Mayas de la ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Equipos, Herramientas e Instrumentos en General",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Equipos, Herramientas e Instrumentos en General**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones (publicado en el Portal DNCP);
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.319.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 026/2022.**----------

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Mirmina Arce de Ya...
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisición de Equipos, Herramientas e Instrumentos en General con ID: 417.319									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	41111502-001	Equipo: Balanza de 5 kg, con rango de precisión 0,01gr – Descripción: Balanza de pesaje de 5 kg, con rango de precisión de 0,01 gramos.	Unidad	UNIDAD	1	Alfatest	Turquia	3.990.000	3.990.000
3	41113905-9999	Equipo: Permeámetro carga constante de suelos – Descripción: Los Conjuntos de Equipo para Pruebas de Carga Constante de Permeabilidad están usados para estudiar el comportamiento de suelo, suelo de grano relativamente grueso como arenas y gravas, en sus condiciones naturales con respecto al flujo de agua.	Unidad	UNIDAD	1	Alfatest	Turquia	4.900.000	4.900.000
4	41113905-9999	Equipo: Permeámetro carga variable de suelos – Descripción: Este aparato está diseñado para permitir ensayos de permeabilidad a carga constante y variable, en suelos granulares compactos. Formado por banco soporte pintado, con tubos, válvulas, tubería de conexión y depósito de agua con altura regulable.	Unidad	UNIDAD	1	Alfatest	Turquia	4.900.000	4.900.000
5	41114516-9999	Equipo: Equipo automático para ensayos de corte directo – Descripción: Corte Directo, Electrónico Microprocesado. Habilita pruebas con velocidad seleccionada y constante. Construido sobre un soporte reforzado, tiene un brazo para colocar una carga estática en la caja de corte, con la posibilidad de amplificar los pesos en 10X. Su exclusiva pantalla táctil a color, microprocesador digital, permite la visualización de los parámetros y resultados del ensayo. También dispone de RS 232 USB y salida de red para envío de datos a un microordenador. Acompañar software. Sigue: - Caja carro con celdas cuadradas de 60x60 y 100x100 mm con cortador de muestras; - 01 Alfombrilla de cojinete. - 01 Juego de pesas total 50Kg (siendo: 4x10 - 1x5 -2x2 - 1x1); - 02 sensores de desplazamiento, 01 celda de carga 300 Kgf. Características: - Velocidad constante y seleccionable entre 0,00001 y 9,999 mm/min; - Velocidad constante independientemente de la carga; - Acepta cajas de corte de: 100x100 y 60x60 mm (y otras para muestras circulares, bajo pedido). Dimensiones: 1040 x 420 x 1350 mm. Alimentación 220V - 50/60Hz Según norma: ASTM D 3080, BS 1377.	Unidad	UNIDAD	1	Alfatest	Turquia	88.000.000	88.000.000
11	41112802-001	Equipo: Tacómetro digital – Descripción: Tacómetro digital óptico para medición entre 10-99999RPM con puerto USB.	Unidad	UNIDAD	2	Minipa	Brasil	1.000.000	2.000.000
							Precio Total		**103.790.000**

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Abog. Hermina Arce de Ma...
Directora de Asuntos Jurid...

ITEM 2, 3, 4, 5, 11: El monto total del presente contrato es de **103.790.000 (Guaraníes ciento tres millones setecientos noventa mil),** con el IVA incluido acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental, Titular: PARGOS TECH S.A Cta. Cte. N°: 0062230053870208.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ingeniería. Campus de la Universidad Nacional de Itapúa**, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías N° 255.----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa - Ing. Com. Everlyn Lobos----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por una ***Póliza de Seguro,*** que debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. (Según lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato)----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre del año 2022.----------

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Sr. Marcel Burgos Gorostiaga
C.I. N° **2.516.035**
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI